



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

65**MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 350 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 350 de 2011, sobre lesiones por imprudencia, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: como denunciante, doña María del Carmen Valero Escobar; como denunciada, doña Eva Fernández Pereira; como responsable civil subsidiario, don Javier García Miralles, y como responsable civil directa, “Mutua Madrileña”.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Eva Fernández Pereira, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Eva Fernández Pereira y don Javier García Miralles expido la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/1.064/12)